



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad Pdte. Franco, 20 de mayo del 2024.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, el Lic. Roque German Cáceres, Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE) con R.U.C. 2888010-2**, fue el único oferente en presentarse en el proceso de licitación de referencia, LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 14/2024 para la "ADQUISICION DE CAMION PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 440.972, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, que expone en su Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...."; y, -----**

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la necesidad de la adquisición de camión volquete, teniendo en cuenta que son muy importantes para la realización de trabajos de limpieza dentro del distrito, los camiones volquetes servirán para el transportes de residuos y maleza generados durante las limpiezas hasta los sitios de disposición final, por los motivos mencionados y bajo la entera responsabilidad de la Máximo Autoridad dar continuidad al proceso licitatorio.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Pdte. Franco, es imprescindible realizar la obra, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a los intereses de la ciudadanía general

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento y en consecuencia es uso de mis atribuciones legales de la máxima autoridad, se hace responsable de cualquier daño y perjuicio que pueda ocasionar a la Institución Municipal y aclaro que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas. -

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



**LIC. ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**